

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1737 de fecha 20.06.2012 que aprueba Bases de postulación Fondos Concursables, Cultura, Deportes y FONDEVE a lo 2012.

El Certificado N° 60 de fecha 24.08.2012 del Secretario Municipal, que establece que en Sesión Extraordinaria N° 74 el Honorable Concejo Municipal, aprobó en votación unánime Modificación de las Bases de los Fondos Concursables FONDEVE año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Modificación de las Bases de Postulación Proyectos a Fondos Concursables de FONDEVE Año 2012.

PUNTO 4, AREAS DE POSTULACIÓN, letra b, párrafo 1:

DICE: Artículos de mueblería, equipos computacionales, materiales de oficina, entre otras, (podrán postular solo las organizaciones que presente carta de compromiso del representante legal el cual se hará cargo de la administración y los cuidados de los bienes adquiridos)

DEBE DECIR: Artículos de mueblería, equipos computacionales, materiales de oficina, entre otras. Se debe adjuntar **como respaldo** carta de compromiso del representante legal el cual se hará cargo de la administración y los cuidados de los bienes adquiridos. **No será necesario adjuntar dicha carta en el caso de adquisición de basureros de tipo domestico.**

PUNTO 5, PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, letra b:

DICE: letra b) El proyecto postulado debe ser el resultado de una elección de los socios de la organización, en donde se constatará la elección del proyecto mediante una acta en donde se señale el nombre, Rut y firma de a lo menos el 30% de los socios que aparecen en el libro de registro de socios de la organización.

DEBE DECIR: letra b) El proyecto postulado debe ser el resultado de una elección de los socios de la organización, en donde se constatará la elección del proyecto mediante un acta en donde se señale el nombre, Rut y firma **de los socios asistentes a la asamblea, donde se proponen las diversas alternativas de proyectos.**

PUNTO 6, DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR, letra c y d:

DICE: letra c) Nombre, fotocopia cédula de identidad y firma del representante legal de la organización.

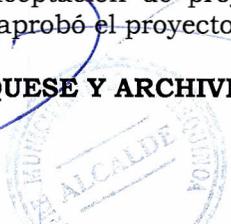
DEBE DECIR: letra c) Rut del representante legal, fotocopiado por ambos lados.

DICE: letra d) Acta de aceptación de proyecto, firmada por los socios, que participaron de la reunión donde se aprobó el proyecto a postular (a lo menos el 30% de los socios inscritos en el libro de socios) ANEXO 3.

DEBE DECIR: letra d) Acta de aceptación de proyecto, firmada por los socios, que participaron de la reunión donde se aprobó el proyecto a postular. ANEXO 3.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/MZS/LSO

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
RR.PP. Comunicaciones (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo